

CIRCULAR N° 09	Mendoza, 28 de noviembre 2025.
SUPERVISORES DE CENS	REF: CONCURSO DE INGRESO A LA JERARQUÍA DIRECTIVA A CENTROS EDUCATIVOS DE NIVEL SECUNDARIO (CENS)
DIRECTORES DE CENS	
DOCENTES DE CENS	

Junta Calificadora de Méritos de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, dando cumplimiento al contenido de la RESOL-2025-6422-E-GDEMZA-DGE, que reglamenta el Concurso de Ingreso a la Jerarquía Directiva para cargos vacantes de Director y Vicedirector de Centros Educativos de Nivel Secundario CENS.

Y dando cumplimiento al Artículo 6to. de la mencionada Resolución, elabora el presente instructivo a los efectos de operativizar la convocatoria, en total acuerdo con las disposiciones establecidas en la normativa.

Por todo lo expuesto el Cuerpo Colegiado cumple en informar:

A.-Requisitos para Participar del Concurso:

- 1.- Encontrarse en situación de revista activa, con encuadre en la Ley de Compatibilidad N° 6929/01 y su Decreto Reglamentario 285/02 y la Ley N° 9598/2025 y su Decreto Reglamentario N° 328/2025.
- 2.- Presentar Certificado Psicofísico Apto, en vigencia para el cargo al que se aspire, emitido y validado por la unidad de Control y Gestión de Salud Laboral, siendo su decisión vinculante. No se aceptan hojas de ruta, certificados de efecto público, certificados provisорios ni "en proceso", tampoco turnos ni certificados vencidos RESOL-2024-6641-E-GDEMZA-DGE. Además se presentará certificado complementario de Contexto de Encierro apto y vigente en el caso de optar por Centros Educativos de ese tipo.
- 3.- No tener sanciones disciplinarias.
- 4.- No figurar en el registro de deudores alimentarios morosos.
- 5.-Presentar Certificado de Antecedentes Penales vigente (RESOL-2022-609-GDEMZA-DGE) al momento de concursar.

6.- Presentar Constancia de emisión de voto en las distintas elecciones realizadas en el país desde el año 2021 a la fecha (son 5 cinco constancias). Además, debe enviar obligatoriamente como mínimo un troquel comprobante de la votación (color, con todos los datos legibles). Y debe certificar su carácter de NO Infractor a la Ley Electoral.

A.-Sobre el Orden de Méritos:

La Junta Calificadora de Méritos publicará el Orden de Méritos confeccionado por el jurado de acuerdo al resultado obtenido en las tres instancias del concurso.

B.- Sobre el período de reclamo del Orden de Méritos:

Una vez publicado el Orden de Méritos Provisorio, cada docente dispondrá de 5 días hábiles para realizar el reclamo, y en caso de considerar algún error en el puntaje deberá completar el formulario habilitado para tal fin a través del siguiente link:

[Formulario de Reclamos](#)

C.-Sobre el desarrollo del concurso:

La Junta Calificadora de Méritos de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, publicará y ofrecerá los cargos vacantes de Director y Vicedirector de CENS existentes al 31/10/2025, actualizando dichas vacantes luego del Traslado de Jerarquía Directiva convocado por RESOL-2025-6293-E-GDEMZA-DGE.

Luego de darse los Traslados de Jerarquía Directiva CENS, los cargos vacantes resultantes serán ofrecidos al total de postulantes según Orden de Méritos. Por otra parte, se perderá el derecho sobre el cargo u horas liberadas, por renuncia, a partir del momento en que se opte por el cargo jerárquico y se manifieste la aceptación al movimiento.

A partir del movimiento cada docente cuenta con 72 hs. para presentarse con el Acta Volante correspondiente frente a la Autoridad Superior del centro de destino.

H.-Las vacantes se ofrecerán con turno, sin horario.

I.- La modalidad del concurso será virtual sincrónica. Se especifican los aspectos a tener

en cuenta en el **Anexo II** de la presente Circular.

J.-Sobre el Cronograma: se desarrollará según lo establecido en el **Anexo I** de la presente Circular.

K.- Sobre la renuncia a cargos u horas: al momento de optar al cargo Directivo cada aspirante deberá consignar verbalmente su renuncia a todo cargo u horas que le generen incompatibilidad, y mostrar dicha renuncia a cámara con fecha 31/01/2026 (Anexo IV). La misma deberá ser enviada en formato PDF por formulario google a la Junta Calificadora como requisito excluyente para poder optar. Recibirá la confirmación en cámara al momento. Al finalizar su participación y hasta pasadas 48 hs del concurso, deberá enviarla nuevamente, pero en esa oportunidad deberá estar firmada y aceptada por el superior jerárquico. De no ser así el movimiento quedará sin efecto.

Link para subir formulario de renuncia: <https://forms.gle/SRdabYP8K5QvPuFU9>

L.- La fecha de alta del movimiento es: 01/02/2026.

M.- Cada docente que se postule al Concurso de Ingreso a la Jerarquía Directiva es responsable de tener la documentación y los dispositivos tecnológicos necesarios para una efectiva participación en el concurso, así como el estudio preliminar de las vacantes y de las respectivas ubicaciones de los establecimientos educativos. Esto permitirá dinamizar el momento de los movimientos y evitar demoras. No es responsabilidad de Junta ofrecer información que ya se encuentra publicada y disponible en medios oficiales.

ANEXO I

CRONOGRAMA

28/11/2025	Publicación de Orden de Méritos Provisorio
28/11/2025 al 05/12/2025	Presentación de Reclamos al Orden de Méritos Provisorio a través de formulario Google.  https://forms.gle/8xb5RwkywW3FpCVz7
10/12/2025	Publicación de Orden de Mérito Definitivo. Publicación de Vacantes
17/12/2025	Concurso virtual sincrónico de Ingreso a la Jerarquía Directiva CENS
17/12 AL 19/12	Envío de renuncia de horas o cargos al 31/01/2026, aceptada y firmada por el Superior Jerárquico a través del siguiente formulario Google: https://forms.gle/SRdabYP8K5QvPuFU9 
01/02/2026	Fecha de alta.

ANEXO II

DETALLES E INSTRUCTIVO

PARA EL DESARROLLO DEL CONCURSO EN MODALIDAD VIRTUAL SINCRÓNICA

1.- Previo al desarrollo del concurso, la Junta Calificadora de Méritos revisará por Sistema que cada aspirante no tenga sanciones disciplinarias, no sea deudor alimentario, ni infractor a la Ley Electoral.

2.- El día hábil anterior al turno -o en días previos a éste-, cada docente recibirá un enlace generado desde Junta Calificadora de Méritos (enviado el correo electrónico registrado en Declaración Jurada al momento de la emisión del Orden de Méritos), con las especificaciones para el ingreso a la sala de reunión virtual.

Además se enviará link de formulario para cargar la documentación requerida al momento de concursar: -Certificado de Antecedentes Penales vigente, -Certificado Psicofísico Apto, vigente y específico, -Declaración Jurada y/o su rectificatoria, - Autorización de tercero interviniente, en el caso que corresponda.

Se utilizará la aplicación Meet, que cada postulante deberá tener instalada en el dispositivo electrónico que vaya a usar. Las reuniones de *Meet* se convocarán para un grupo de docentes en simultáneo, respetando estrictamente el listado del Orden de Méritos. En ningún caso las reuniones son individuales ni convocan a un grupo parcial.

3.- Cada postulante deberá conectarse a horario, desde el dispositivo que desee. Podrá desconectarse luego de optar o de expresar su voluntad de no hacerlo. Si está ausente al momento de ser llamado perderá su oportunidad.

4.- Cada postulante deberá ingresar a la sala de reunión desde su cuenta personal, identificándose con apellido y nombre en el dispositivo. **No se considerará presente si aparece con otros nombres**, apodos o nombre de fantasía. Deberá tener consigo su DNI físico original, y el formulario de renuncia.

5.- En la fecha y hora señalada, cada postulante ingresará a la sala de reunión (enlace) donde encontrará a un miembro de la Junta Calificadora y al resto de docentes participantes. La reunión será grabada para registro por un miembro de la Junta Calificadora. Quien organiza la reunión mantendrá los micrófonos silenciados, excepto el de la persona que está participando.

6.- El miembro de Junta Calificadora respetará el Orden de Méritos para llamar a cada postulante. La persona que concurse deberá tener su **cámara encendida en el momento de de la convocatoria**, para mostrarse y constatar su identidad con el DNI físico (únicamente si certifica inconvenientes con DNI físico se aceptará como alternativa el Pasaporte y/o DNI digital vigentes).

7.- En caso de autorización de representación deberá contar con nota (Anexo III) y fotocopia de ambas caras del DNI de la persona representada. No se avanzará con su participación hasta que no llegue correctamente el correo con esa documentación y pueda ser revisada por miembros de Junta Calificadora de Méritos. El tiempo de espera no puede exceder los 5 minutos.

8.- Desde el Sistema se revisará la **Declaración Jurada digital**. Al momento del ofrecimiento, la misma debe tener todos sus campos completos, cada docente deberá presentarse con respectivo encuadre en la normativa vigente sobre incompatibilidad horaria, considerando **todas las horas y/o cargos** cualquiera sea la jurisdicción, el nivel y el carácter de los mismos (suplente, contratado, ejercicio privado de la profesión) Ley Provincial N° 6929 y su Decreto Reglamentario N° 285/2002 y la Ley N° 9598 y su Decreto Reglamentario N° 328/2025. En caso contrario no podrá participar del concurso. Las columnas de la Declaración Jurada deben contener toda la información pertinente: cantidad de horas, función que desempeña, situación de revista, haber con goce sí-no, datos personales, etc. Si la declaración **no reflejara** la realidad laboral de cada postulante y/o existen errores, será su responsabilidad haberla descargado, rectificado y presentarla con las probanzas debidamente firmadas por la autoridad competente. Las fechas de las probanzas deben indicar que han sido emitidas dentro de los 30 (treinta) días previos al concurso. Escanear en formato PDF para ser enviada al Miembro de Junta cuando se le solicite (sólo en caso de rectificación).

9.- El estudio de vacantes, turnos, zona y ubicación de las Escuelas es responsabilidad de cada postulante, quien deberá realizarlo previamente al momento del concurso.

Podrá consultar las vacantes en los siguientes enlaces:

<https://drive.google.com/file/d/1AfqT1aWEc3BumJ2k6ySJGe24x4f9SKhC/view?usp=sha>

ring

VACANTES

10.-Al concluir su intervención, cada postulante deberá manifestar de manera expresa, clara y segura su aceptación al cargo que opta, a efectos de ejecutar el movimiento definitivo en el Sistema de Plantas. Emitida dicha aceptación, el acto se tendrá por consentido, sin que exista posibilidad de revocarlo, anularlo o retrotraerlo.

11- Frente al requerimiento -pertinente- de cualquier otro/a postulante presente en el Meet se hará pública la respuesta, compartiendo en pantalla la documentación de la persona concursante que se encuentre haciendo el movimiento en ese momento.

12.- Cada docente que pretenda optar a un cargo jerárquico deberá mostrar y enviar a Junta Calificadora de EPJA la renuncia a cargos u horas correspondientes para encuadrarse en la Ley Provincial N° 6929 y su Decreto Reglamentario N° 285/2002 y la Ley N° 9598 y su Decreto Reglamentario N° 328/2025. La misma tendrá por fecha 31/01/2026. En caso que no se presente tal renuncia la persona no podrá optar.

13.- Cada participante contará con 72 horas hábiles (a partir de la hora del Acta Volante expedida por la Junta Calificadora de Méritos, comunicada vía Sistema de Gestión Educativa Integral -GEI-), para llevarla a cada una de las Escuelas involucradas en el movimiento y/o al superior jerárquico.

14.- Cada participante recibirá en el plazo de 24 horas hábiles con su respectivo certificado de participación en el concurso, con el día y horario correspondiente en el que estuvo presente. Únicamente cubrirá el turno de la convocatoria.

ANEXO III

AUTORIZACIÓN A PERSONA INTERVINIENTE CONCURSO DE INGRESO A LA JERARQUÍA DIRECTIVA CENS 2026

La/el que suscribe
(Apellido y Nombre/s) DNI Nº....., AUTORIZA a Señor/a
..... (Apellido y Nombre/s de la persona
autorizada) DNI Nº..... a optar por mí, un cargo en el **CONCURSO
DE INGRESO A LA JERARQUÍA DIRECTIVA CENS 2026**
(RESOL-2025-6422-E-GDEMZA-DGE)

Declaro por la presente conocer el cuerpo del resolutivo del que forma parte este Anexo, RENUNCIANDO a reclamos devenidos por el mal uso de esta autorización por parte del autorizado.

FIRMA:

Lugar y fecha:

APELLIDO Y NOMBRE/S:.....

DNI/ CUIL:/.....

La presente autorización tendrá validez SÓLO con la presentación de DNI físico, digital, o Pasaporte original de la persona autorizada al momento del Acto Público de Ingreso 2026.

Adjuntar copia de DNI de la persona autorizada, Copia Autenticada del Docente que Autoriza y toda la documentación requerida.

ANEXO IV

FORMULARIO DE RENUNCIA

Mendoza de de

Sr./a. Directora

(Nombre del Director/a)

Escuela N°.....

Departamento:

El/La que suscribe.....

DNI-LC-LE N°....., con domicilio real en

(Tachar lo que no corresponde)

tiene el agrado de dirigirse a Ud., y por su intermedio ante quien corresponda a fin de presentar la renuncia por razones particulares -, a partir del 31 de enero de 2026.

Cargos Horas Cátedra (Consignar cant. De horas por renglón)

..... cargo de curso división.....

..... hs. curso división..... materia.....

.....
(Nº DE CUIL)

.....
FIRMA

.....
Nº de Teléfono

.....
Correo electrónico

Sres. Delegación:

(Consignar delegación que corresponda Norte-Centro Este-Centro Sur-Sur Este- Sur Oeste o Subdelegación de Malargüe)

Cumple en elevar a Ud., la renuncia presentada por el/la Sr./a....., CUIL N°..... quien se desempeña en carácter de cargo y/u horas cátedra de, en carácter de: Cargo..... y/u horas cátedra de en esta Escuela a mi cargo y hará efectiva prestación de servicio, hasta el de de

.....
(Sello de la Escuela)

.....
(Firma del directivo)

OBSERVACIONES: CONSIGNAR CARGO TITULAR, SI SE ENCUENTRA COM CAMBIO DE FUNCIONES, TRASLADO TRANSITORIO, ETC., E INDICAR DONDE LO CUMPLE. EN EL CASO DE MAESTROS DE MATERIAS ESPECIALES, CONSIGNAR LA ESPECIALIDAD.

FECHA DE ENTRADA EN LA DELEGACIÓN:



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Nota

Número:

Mendoza,

Referencia: CIRCULAR 09/2025 Ingreso Jerarquía Directiva CENS

A: MAURICIO ARMANDO DANITZ (JMEPJA#DGE),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Observaciones:

Sin otro particular saluda atte.

